

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA MILVIDA VARGAS DE GIRALDO Y OTRO
DEMANDADO: JOSE ARLES GIRALDO ARROYAVE
RADICADO: 17388408900120210016800
Interlocutorio No. 237

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta enviada en oficio ORIPS2023EE-207 del 18/05/2023 por la Superintendencia de Notariado y Registro de Salamina, Caldas, visible en documento electrónico No.02 (continuación cuaderno principal) del expediente digital, donde se comunica sobre la Inscripción de demanda.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4f278a2c5d7a2c656e49623a807800334ae8c0feeb5bdf2b21d4617a2a5556**

Documento generado en 31/05/2023 10:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.069 DEL 31/05/2023